



## Alimentando Derechos

**Convocatoria a Centros de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para el apoyo a propuestas y proyectos de escala local o comunitaria para la promoción del Derecho a la Alimentación Adecuada**

**2019**

### **Uruguay y el Derecho a la Alimentación Adecuada**

Uruguay se ha comprometido a erradicar el hambre y todas las formas de malnutrición a través del segundo Objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas: “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”.

Nuestro país se encuentra enfrentando los desafíos de la transición nutricional que suma, a la necesidad de continuar profundizando la atención de la malnutrición por déficit, el requisito de multiplicar las acciones dirigidas a atender la malnutrición por exceso.

Se ha logrado una gran reducción de la desnutrición a nivel nacional<sup>1</sup>, pero debemos continuar reforzando el abordaje multisectorial de las situaciones de retraso de crecimiento y de anemia infantil que aún persisten<sup>2</sup>. Al mismo tiempo, es vital consolidar la implementación de estrategias efectivas para lograr contener el alarmante crecimiento de las Enfermedades No Transmisibles en las que la mala alimentación es determinante<sup>3</sup>.

En este sentido, la articulación de políticas públicas que lograron la drástica reducción en los niveles de pobreza, indigencia y desempleo alcanzados en Uruguay<sup>4</sup> (entre otras variables sociales con impacto directo en la relación entre ingreso y malnutrición), es clave para lograr consolidar el salto en calidad que se está implementando para la atención de las situaciones más complejas de los hogares más vulnerables de nuestra sociedad. A los programas de transferencias monetarias se le han sumado diversos programas de acompañamiento familiar y los nuevos componentes del Sistema de Cuidados. Al enfoque basado en Riesgo Nutricional e indicadores antropométricos, se los está complementando con nuevos instrumentos de medición y análisis basados en Inseguridad Alimentaria<sup>5</sup>.

En el otro extremo de la malnutrición, uno de los mayores desafíos para Uruguay en el combate de la obesidad es lograr cambios en los hábitos alimentarios y mejoras del entorno y ambiente alimentario a nivel nacional. Alcanzamos las mayores tasas de

crecimiento de la región en el consumo de productos ultraprocesados<sup>6</sup>, por citar uno de los ejemplos más dramáticos que demuestran lo urgente de las transformaciones requeridas. La aplicación efectiva de la normativa sobre etiquetado frontal, las políticas de fomento de transformación del sector industrial alimentario y la limitación de las estrategias de marketing destinadas a incentivar el consumo de productos ultraprocesados desde la primera infancia, son esenciales para lograr revertir esta alarmante tendencia.

Más del 90% de la población uruguaya no alcanza a consumir el mínimo diario de frutas y verduras recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Las investigaciones indican que el consumo promedio diario de nuestra población es de 246 gramos en Uruguay frente a los 400 gramos promovidos internacionalmente<sup>7</sup>. Si a esto le sumamos la pérdida de habilidades culinarias y los cambios en la comensalidad que experimentamos, resulta claro la enorme dimensión de la problemática a la que debemos encontrar respuestas.

Cada vez es menos común que las familias se reúnan a comer alrededor de una mesa y menos aún que se destine tiempo suficiente a la elaboración de comida casera<sup>8</sup>. Se modificó por completo la forma en que preparamos y consumimos los alimentos. Actualmente es posible preparar comidas a partir de productos que únicamente requieren ser calentados (comidas congeladas o embutidos) o una mínima preparación (nugget, sopas instantáneas o preparados para tortas, masas de tartas, salsas, etc.). Sin embargo, estos alimentos son menos saludables que las comidas preparadas en el hogar debido a su mayor contenido de azúcares, grasas y sodio. Esto trae como consecuencia una alimentación de mala calidad y también una pérdida de identidad culinaria vinculada a sabores y saberes propios de cada familia.

Otra consecuencia de este estilo alimentario que se ha impuesto, es que cada vez almorzamos o cenamos en mayor soledad y prestando más atención a una pantalla que al plato que tenemos enfrente. El comer como acto social, familiar y comunitario se está perdiendo aceleradamente al mismo tiempo que deja de ser un acto consciente y placentero para convertirse en uno rutinario y monótono.

Esta tendencia no se puede revertir únicamente con medidas gubernamentales, sino que requiere de la participación del conjunto de la comunidad y de la inversión de recursos en educación alimentaria por parte de todos los actores de la sociedad comprometidos con el Derecho a la Alimentación Adecuada.

Es imprescindible multiplicar las iniciativas y programas que se impulsan desde los distintos niveles de gobierno (nacional, departamental y local), desde la sociedad civil y desde la academia, con el objetivo de que nuestra población pueda apropiarse y valorar su cultura culinaria y tomar decisiones informadas sobre su propia alimentación. Estrategias innovadoras, con fuerte anclaje territorial y promoviendo una amplia participación social, son esenciales para consolidar los esfuerzos en Información, Comunicación, Educación en Alimentación y Nutrición (ICEAN) que ya se están desarrollando exitosamente en diversos ámbitos y a diversas escalas (Plan Caif, Cocina Uruguay, cursos para futuras madres y padres, huertas comunitarias, policlínicas, centros educativos, medios de comunicación, etc.).

Asimismo, Uruguay se encuentra desarrollando una amplia gama de leyes vinculadas a diferentes aspectos fundamentales para un ejercicio efectivo del Derecho a la Alimentación Adecuada. En este sentido a las recientes leyes sobre Alimentación

Saludable en los Centros de Enseñanza, Producción Agropecuaria Familiar, entre otras, se les sumarán legislaciones actualmente en estudio parlamentario sobre pérdidas y desperdicios de alimentos, publicidad y etiquetado frontal de alimentos y, de manera destacada, una Ley Marco sobre el Derecho a la Alimentación, que establecerá mecanismos específicos de articulación de acciones, participación pública, rendición de cuentas, etc. para garantizar el mismo.

La Ley que crea el Plan Nacional de Agroecología también constituye un hito en el fortalecimiento de este Derecho. Probablemente una de los más serias amenazas que nuestro país debe enfrentar a nivel productivo en el sector alimentario, es la reducción de la población que habita en áreas rurales<sup>9</sup>. Cada año menos familias uruguayas residen donde se producen los alimentos que consumimos y con esta migración se pierden tradiciones, capacidades y conocimientos que serán muy difíciles de sustituir si no hay transmisión intergeneracional de los mismos.

La superficie utilizada para el cultivo de frutas y verduras en nuestro país también ha disminuido de manera dramática<sup>10</sup>, generando graves desequilibrios con vitales implicancias para nuestra diversidad productiva y comprometiendo severamente el futuro de nuestra seguridad y soberanía alimentaria.

Las políticas de promoción del Derecho a la Alimentación Adecuada deben incluir imperativamente estrategias de apoyo eficaces para fortalecer la producción rural familiar si pretenden tener éxito a mediano y largo plazo en el desarrollo de un sistema alimentario sostenible.

### **Alimentando Derechos: Políticas alimentarias en el marco de la promoción de DDHH**

Las estrategias de promoción del Derecho a la Alimentación Adecuada tienen un rol articulador y dinamizador cuando adquieren características de transversalidad en el diseño e implementación de programas sociales.

La inclusión efectiva de componentes alimentarios es clave en el desarrollo de políticas de protección de derechos, de salud, educativas, de desarrollo local o de promoción cultural, entre otras, demostrando lo imprescindible de su incorporación desde etapas tempranas en el diseño de planes y programas públicos. Más aún, el impacto de las acciones de promoción del Derecho a la Alimentación Adecuada se multiplica cuando se realiza en el marco de coordinación entre todos los niveles de gobierno y entre el sector público, el sector privado, la academia y la sociedad civil.

Para lograr esta meta, se impulsará la complementación entre la transferencia de recursos a organizaciones con impacto local o comunitario que Inda-Mides realiza, con el desarrollo de un amplio conjunto de actividades de educación alimentaria, con la generación de múltiples oportunidades para la cooperación y el intercambio de experiencias entre quienes llevan adelante el trabajo en favor del Derecho a la Alimentación Adecuada en todo el territorio nacional, y con la priorización de la producción rural familiar en todos los procesos de compras que se realicen en este marco programático.

En este sentido, uno de los programas más antiguos del Instituto Nacional de Alimentación (Inda) del Ministerio de Desarrollo Social (Mides) es el de Apoyo a Instituciones Públicas y Privadas (AIPP) por medio del cual se realizan entregas de

alimentos secos a más de 600 centros en todo el país. Este apoyo es parcial y adicional a los recursos propios que disponga la organización participante del programa para cubrir su presupuesto destinado a alimentos.

Estos recursos adicionales permiten que estas organizaciones lleven adelante proyectos de muy diversa índole, pero no siempre el componente alimentario es considerado de manera efectiva en el diseño o en la implementación de sus actividades. Es sobre este aspecto que pretendemos generar mejoras sustantivas.

La transformación del programa AIPP en el programa Alimentando Derechos es una completa reconceptualización de su rol en la estrategia general de Inda-Mides en favor del Derecho a la Alimentación Adecuada. Este rediseño pretende reforzar el impacto de las intervenciones locales y comunitarias apoyadas por el programa, al promover la identificación de oportunidades concretas para trabajar de manera sistémica sobre los componentes alimentarios de sus respectivos proyectos institucionales.

Potenciando la articulación de las diferentes líneas estratégicas y programas de Inda-Mides en el marco de las acciones por el Derecho a la Alimentación Adecuada, se priorizará la compra de frutas y verduras a productores familiares cuando las condiciones en el territorio lo permitan.

### **Objetivo y líneas de acción del programa Alimentando Derechos**

Apoyar la incorporación de líneas de acción transversales de promoción del Derecho a la Alimentación Adecuada en los proyectos institucionales de escala local o comunitaria, llevados adelante por organizaciones públicas o de la sociedad civil en todo el territorio del Uruguay, con particular énfasis en los focalizados en grupos de población socioeconómicamente vulnerables.

- a. Transfiriendo alimentos para apoyar el desarrollo de las actividades propias de las organizaciones participantes. Se trata de un apoyo parcial y complementario, para facilitar la incorporación plena de componentes alimentarios en sus respectivos proyectos institucionales.
- b. Estableciendo un programa permanente de acompañamiento técnico, asesoramiento y supervisión para fortalecer la gestión cotidiana de los servicios de alimentación dentro de las organizaciones participantes. Se busca contribuir a establecer procesos de mejora continua y a asegurar condiciones adecuadas para este tipo de actividades.
- c. Desarrollando programas y materiales de capacitación sobre el Derecho a la Alimentación Adecuada a través de estrategias de información, comunicación y educación alimentaria y nutricional (Icean), específicamente diseñados para el trabajo a nivel local y comunitario.
- d. Impulsando proyectos específicos sobre el Derecho a la Alimentación Adecuada mediante la revalorización de las buenas prácticas y del intercambio de saberes, experiencias y propuestas que las organizaciones desarrollan de manera autónoma y creativa en todo el territorio nacional.

## **Características de la primera edición del programa Alimentando Derechos**

La primera edición del programa Alimentando Derechos priorizará a los Centros que actualmente forman parte del programa de Apoyo a Instituciones Públicas y Privadas dado que lo sustituye de manera completa.

Por este motivo, en el llamado inicial estas instituciones (o Centros específicos dentro de organizaciones o instituciones de mayor envergadura) serán las únicas que podrán postularse al nuevo programa, pero se abrirá una segunda convocatoria de inscripción si el tribunal evaluador no asigna la totalidad del apoyo en alimentos disponible para cada departamento.

Los Centros que reciben financiamiento por parte del Mides para el 100% de sus actividades (refugios, centros 24hs, etc.), forman parte de un sub-programa específico por lo que no requieren presentarse en esta convocatoria para continuar recibiendo apoyo por parte de Inda-Mides.

## **Modalidad de apoyo**

Los Centros seleccionados por el presente llamado recibirán una serie de recursos (en especie, técnicos, comunicacionales y de capacitación) para apoyar el desarrollo de las actividades que proponen:

1. Entregas periódicas de alimentos (la cantidad, tipo y periodicidad de las mismas será definida por Inda-Mides). La organización seleccionada es responsable de retirar estos alimentos de los lugares de distribución establecidos por Inda-Mides en su departamento.
2. Materiales de comunicación.
3. Actividades y materiales de capacitación.
4. Acompañamiento y asesoramiento por parte de técnicos de Inda-Mides.

Los Centros postulantes al presente llamado no recibirán transferencias de recursos económicos por su participación en el mismo, ni podrán solicitar reembolso o compensación alguna por gastos o inversiones incurridas en el desarrollo de actividades que lleven adelante en el marco del programa Alimentando Derechos.

## **Compromiso por el Derecho a la Alimentación Adecuada**

Como requisito para la inscripción en la presente convocatoria es indispensable que el Centro postulante manifieste su compromiso con el Derecho a Alimentación Adecuada.

El asumir este Compromiso no tiene costo alguno, pero implica que se pretenden adoptar ciertas conductas, prácticas y metas esenciales en favor del Derecho a la Alimentación Adecuada (disminuir el consumo de productos ultraprocesados, disminuir las pérdidas y desperdicios de alimentos, promover la elaboración casera de alimentos, favorecer la compra a productores familiares, participar en derivaciones

oportunas ante situaciones de riesgo, impulsar la rendición de cuentas y la participación en el Derecho a la Alimentación Adecuada, etc.).

### **Tipos de propuestas sobre el Derecho a la Alimentación Adecuada que se pretende sean presentadas por los Centros**

Las ideas a presentar pueden ser de cualquier tipo, siempre que el Centro se encuentre en condiciones de implementarlas en los plazos y la forma propuestos por el mismo, tengan como eje a la promoción del Derecho a la Alimentación Adecuada (entendido en la manera más amplia posible) y que no requieran de fondos adicionales para su concreción por parte de Inda-Mides.

Algunos ejemplos que ya se realizan en distintos Centros son: cocina saludable, huerta orgánica, elaboración de compost, recopilación de recetas tradicionales, elaboración de cuentos e ilustraciones sobre cultura culinaria local con niñas y niños, campaña de sensibilización en el barrio o redes sociales, incorporar mayor cantidad y variedad de frutas y verduras en el plan de menú, disminuir las distracciones externas (celulares, TV, etc.) mientras se comparte el tiempo de comida, visitas a granjas o huertas, etc.

Al participar en la presente convocatoria el Centro asume la responsabilidad y el compromiso de llevar adelante las actividades que presenta. El Centro también acepta que el no cumplimiento de las actividades propuestas y los compromisos asumidos puede dar lugar a la suspensión del apoyo por parte de Inda-Mides y a su exclusión de futuros llamados.

El personal técnico de Inda-Mides estará disponible para apoyar a los centros que soliciten asistencia en la elaboración de sus propuestas.

### **Compromisos adicionales**

El Centro postulante se compromete además a:

1. Documentar las actividades sobre la promoción del Derecho a la Alimentación mediante videos y fotografías y enviarlas a Inda-Mides con la frecuencia este indique (el envío de los videos y fotografías implica que el Centro autoriza a Inda-Mides a su difusión por cualquier medio).
2. Colocar el plan de menú en un lugar visible del centro.
3. Replicar, en los perfiles del Centro en redes sociales, los mensajes sobre el Derecho a la Alimentación Adecuada, la Guía Alimentaria y el programa Alimentando Derechos difundidos por Inda-Mides en sus diversos canales de comunicación (twitter, facebook, instagram, etc.).
4. Completar los formularios de evaluación y de actualización de datos de participantes que oportunamente indique Inda-Mides.

5. Participar en instancias de capacitación organizadas por Inda-Mides (las mismas serán limitadas en cantidad y duración para no generar dificultades en el normal desarrollo de las actividades del centro postulante).
6. Permitir las tareas de supervisión del centro por parte de personal de Inda-Mides, permitiendo el ingreso a cocina, despensa y comedor y a toda otra área que se le solicite.
7. Llevar un control de entregas y stock de alimentos de acuerdo a los lineamientos de Inda-Mides.

El personal técnico de Inda-Mides estará disponible para brindar asesoramiento en caso de ser requerido por el Centro postulante para el cumplimiento de estos compromisos.

#### **Formulario de evaluación de condiciones técnicas:**

Un/a Licenciada/o en Nutrición (con habilitación del MSP) deberá completar un formulario en línea sobre las características locativas (cocina, comedor, despensa, etc.), idoneidad de los recursos humanos que participan de la gestión del servicio de alimentación del Centro postulante (formación, carné de manipulador de alimentos, carné de salud, etc.) y sobre la implementación del servicio de alimentación (plan de menú, adecuación a las pautas de la Guía Alimentaria, etc.).

Este formulario incluirá aspectos críticos (que deberán ser subsanados antes comenzar el apoyo en el marco del programa) y no-críticos (para los que se podrá otorgar un plazo al centro postulante para su mejora si existe un compromiso explícito en ese sentido).

En caso que el Centro postulante no pueda contratar un/a Licenciada/o en Nutrición u obtener la colaboración de uno por medio de su red de colaboración y apoyo local (organizaciones locales, gobiernos locales, centros de salud, centros de enseñanza, etc.), podrá solicitar el apoyo de Inda-Mides que podrá otorgarlo de manera excepcional.

#### **Supervisión del proyecto institucional en el área de trabajo principal de los Centros postulantes en caso de pertenecer a Organizaciones de la Sociedad Civil**

En el caso de organizaciones sociales, es requisito contar con un convenio vigente con el organismo público de referencia en el área de actividad principal del Centro postulante (si trabaja en infancia debe contar con un convenio con Inau, si lo hace en adicciones con la JND, etc.).

Esto permite asegurar que su trabajo cumple los criterios establecidos para su sector de acción y que cuenta con supervisión pública especializada.

En casos específicos, debidamente justificados por el Centro postulante, el tribunal podrá realizar una excepción condicional a este requisito si un organismo público local (MIPS, Intendencia Departamental, Gobierno Municipal, etc.) asume formalmente la

responsabilidad sobre la supervisión directa del mismo por parte de técnicos especializados.

### **Forma de postulación**

La postulación deberá realizarse exclusivamente a través del formulario en línea que se encuentra disponible en: [www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/alimentacion](http://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/alimentacion). Todos los datos suministrados tendrán el carácter de declaración jurada y las propuestas presentadas el carácter de compromiso. La presentación de la propuesta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones del presente llamado.

El formulario técnico que debe ser completado por un/a Lic. en Nutrición también se encuentra disponible en la misma página web.

Inda-Mides asegura el pleno cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 18.331 sobre la protección de datos personales.

El personal técnico de Inda-Mides estará disponible para acompañar a las instituciones, despejar dudas y asesorar en el llenado del formulario.

### **Visibilidad del programa Alimentando Derechos**

En los casos que se entienda pertinente para contribuir a la visibilidad del programa, se requerirá la colocación de cartelera de dimensiones limitadas que indique que el Centro forma parte de Alimentando Derechos y que recibe apoyo de Inda-Mides (en estos casos, la cartelera mencionada será provista por Inda-Mides y el Centro se compromete a instalarla en un lugar visible de acuerdo a las instrucciones establecidas en dicha eventualidad).

### **Evaluación y selección de las propuestas**

Para evaluar las propuestas presentadas, Inda-Mides conformará un tribunal interdisciplinario de evaluación y el mismo contará con el apoyo y asesoramiento de los técnicos de Inda distribuidos en el territorio y de las Direcciones Departamentales de Mides.

Dicho tribunal podrá solicitar información adicional o mejoras en las propuestas a los Centros postulantes. Asimismo podrá otorgar aprobaciones condicionales y/o provisorias si lo entiende necesario en casos particulares.

Los Centros postulantes aceptan que las decisiones del tribunal no podrán ser apeladas.



## Criterios de Ponderación

Item	Ponderación
Adhesión al Compromiso por el Derecho a la Alimentación Adecuada	Requisito excluyente
Resultado del formulario de evaluación de condiciones técnicas	30%
Factibilidad y pertinencia de las actividades por el Derecho a la Alimentación Adecuada presentadas	30%
Focalización de las actividades presentadas en hogares y/o personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica	20%
Antecedentes del Centro postulante en el territorio donde realiza sus actividades	10%
Impacto local y/o comunitario de la propuesta presentada	10%

## Período de postulación

Los formularios en línea a completar en el marco de la presente convocatoria estarán disponibles **hasta el 31 de julio de 2019** (pudiendo existir prórrogas si Inda-Mides lo resuelve conveniente). No se admitirán postulaciones fuera de plazo. Las propuestas incompletas podrán ser desestimadas sin más trámite.

## Fallos y comunicación

Los fallos serán publicados en el sitio web de Inda-Mides una vez el tribunal complete el análisis y valoración de las propuestas presentadas. Toda consulta deberá ser dirigida al correo electrónico: **postulacionalimentandoderechos@mides.gub.uy**.

## Exención de responsabilidad

Inda-Mides podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, así como desestimar todos los proyectos, aclarándose que ninguna de estas decisiones genera derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

El Centro postulante deberá tener la posibilidad de solventar el 100% de su funcionamiento, siendo el apoyo brindado por Inda-Mides un complemento a dicho servicio como forma de facilitar la mejora del mismo con la incorporación de acciones de promoción del Derecho a la Alimentación Adecuada.

Inda-Mides no será responsable de ninguna eventualidad, accidente o cualquier tipo de consecuencia no deseada que puedan surgir durante el desarrollo de las actividades propuestas por los Centros postulantes. Los Centros postulantes deberán cubrir la totalidad de los posibles reclamos que puedan realizarse en caso de que suceda alguno de los eventos o resultados adversos antes mencionados y asumir la completa responsabilidad por los mismos.

## Notas

1. La emaciación (peso inferior al esperado para la altura de una persona) es un indicador utilizado para identificar las situaciones de desnutrición críticas dado que habitualmente se genera por una carencia aguda de alimentos. La Segunda Ronda de la Encuesta Nacional de Salud, Nutrición y Desarrollo Infantil (Endis) estableció en 2018 que el valor de este indicador para Uruguay era de 0,8% (MIDES, 2018a) y toda cifra debajo de 2,3% es considerada adecuada internacionalmente. Algunas enfermedades concretas o recurrentes también producen emaciación de manera secundaria.

2. La Segunda Ronda de la Endis (MIDES, 2018a) estableció en 2018 que el retraso de crecimiento se ubicaba en 5,6% (se trata de un estudio de panel que en esta ronda realizó el monitoreo de niñas y niños de 2 a 6 años) y la Encuesta Nacional sobre estado nutricional, prácticas de Alimentación y Anemia (ENAYa) determinó en 2011 que el 31,5 % de los niños de 6 a 23 meses presentaba algún grado de anemia (MSP, MIDES, RUANDI, & UNICEF, 2011). En 2011 el Retraso de talla se ubicaba en 10,9 % en la ENAYa y en 2008 el estudio de publicado por la Sociedad Uruguaya de Pediatría (Illa et al, 2008) encontró que el 53,8% de los niños que analizaron presentaban algún grado de anemia. Por otro lado, el informe de estado nutricional de niños y niñas que concurren a Caif (año 2017) muestra un 6,9% de retraso de talla, con una tendencia decreciente en los últimos 10 años (MIDES, 2019).

3. La Segunda Encuesta Nacional sobre Factores de Riesgos de Enfermedades Crónicas No Transmisibles encontró que en 2013 el sobrepeso y obesidad alcanzaba al 64,7% de la población adulta de Uruguay (MSP, 2013) y el estudio publicado en 2018 por la Sociedad Uruguaya de Pediatría (Estragó et al, 2018) encontró que el 39% de los niños escolares que analizaron (entre 9 a 13 años) presentaban sobrepeso y obesidad. En niños que concurren a Caif, en el año 2017 el sobrepeso y la obesidad alcanzaban al 32% de los niños y niñas (peso en relación a la talla mayor a 1 desvío estándar), de los cuales el 9,5% presentaba obesidad (mayor a 2 desvíos estándar) (MIDES, 2019).

4. La pobreza disminuyó del 32,5% en 2006 al 7,9% en 2017, la indigencia de 2,5% en 2006 a 0,1% en 2017 y el desempleo de 10,8% en 2006 a 7,9% en 2017. Todas las cifras corresponden al total de personas del país y fueron elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística en base a la Encuesta Continua de Hogares (INE, 2018b).

5. En la región se utiliza fundamentalmente la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA) (FAO, 2012; Pérez-Escamilla et al, 2017).

6. De acuerdo al estudio de la Organización Panamericana de la Salud publicado en 2015 sobre alimentos y bebidas ultraprocesados en América Latina, Uruguay aumentó su consumo 146,4% entre 2000 y 2013 (OPS, 2015).

7. En base al estudio publicado en 2008 por el Instituto Nacional de Estadística sobre el consumo de alimentos en la Encuesta Nacional de Gastos e Ingresos de los Hogares 2005-2006 (Bove & Cerruti, 2008). Con una metodología diferente y con datos del año 2013, el informe conjunto de FAO, OPS, PMA y UNICEF sobre el estado de la seguridad alimentaria y nutricional en la región, establece que la población uruguaya cuenta únicamente con el 77% de las frutas y verduras que debería tener disponible (considerando a la producción doméstica, más importaciones, menos exportaciones,

más las variaciones de las existencias) para alcanzar el consumo diario recomendado (FAO, OPS, PMA, & UNICEF, 2018).

8. La Guía Alimentaria para la población uruguaya fue publicada en 2016 e incluye abundante información sobre estos aspectos (MSP, 2016).

9. El Instituto Nacional de Estadística determinó en el Censo 2011 que el 5,3% de la población de Uruguay habitaba en el medio rural (175.613 personas) (INE, 2018c; INE, 2018a). En el censo anterior (en 1996) eran el 9,2% (291.686 personas) (INE, 2018c).

10. El Censo General Agropecuario de 2011 (desarrollado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca) determinó que la cantidad de explotaciones comerciales dedicadas a la horticultura habían disminuido 48% desde el año 2000 y que la cantidad de hectáreas destinada a estos cultivos había descendido un 55% en el mismo período intercensal (MGAP, 2014; Cortelezzi & Mondelli, 2014).

## **Bibliografía**

Ares, G., & Curutchet, M. R. (2017). Selección de un sistema de rotulación frontal en Uruguay. Resumen de la evidencia nacional. Documento técnico. Núcleo Interdisciplinario “Alimentación y Bienestar” de la Udelar, Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Desarrollo Social.

Ares, G., Curutchet, M. R., Rossi, M., Giménez, A., & Zuleika, F. (2015). Resultados de la Encuesta sobre Alimentación y Bienestar. Documento de trabajo 08/15. Núcleo Interdisciplinario “Alimentación y Bienestar” de la Udelar.

Bove, M. I. & Cerruti, F. (2008). Los alimentos y las bebidas en los hogares. Encuesta Nacional de Gastos e Ingresos de los Hogares 2005-2006. INE.

Cabella et al. (2015). Salud, nutrición y desarrollo en la primera infancia en Uruguay: primeros resultados de la ENDIS. INE, Udelar, OPP, MSP, & Mides.

Contento, I. R. (2010). Nutrition education: linking research, theory, and practice. Jones & Bartlett Publishers.

Cortezzi, A., & Mondelli, M. (2014). Censo General Agropecuario (2011): Interpretación de los principales resultados y cambios observados. Anuario 2014 OPYPA - MGAP, 471–490.

Estragó et al. (2018). Sobrepeso, obesidad e hipertensión arterial en niños, una aproximación al problema. Archivos de Pediatría del Uruguay, 89(5), 301–310.

FAO, OPS, PMA, & UNICEF. (2018). Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe 2018.

FAO. (2011). La importancia de la educación nutricional.

FAO. (2012). Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA) - Manual de uso y aplicaciones.

FAO. (2013). Cuadernos de trabajo sobre derecho a la alimentación, 1-10.

FAO. (2014). La educación nutricional como estrategia para fortalecer a los agricultores familiares y beneficiar la alimentación y nutrición de la población.

FAO. (2015). Las compras públicas a la agricultura familiar y la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe. Lecciones aprendidas y experiencias.

FAO. (2017). Reflexiones sobre el sistema alimentario y perspectivas para alcanzar su sostenibilidad en América Latina y el Caribe.

Frente Parlamentario contra el Hambre - Capítulo Uruguay. (2017). Seguridad Alimentaria y Nutricional - De las lecciones aprendidas a los desafíos pendientes.

HLPE. (2014). Las pérdidas y el desperdicio de alimentos en el contexto de sistemas alimentarios sostenibles. Un informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial.

HLPE. (2017). La nutrición y los sistemas alimentarios. Un informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial.

Illa et al. (2008). Estudio de la frecuencia y magnitud del déficit de hierro en niños de 6 a 24 meses de edad, usuarios de los servicios del Ministerio de Salud Pública. Archivos de Pediatría del Uruguay, 79(1), 21–31.

INDA. (2015). Derecho a la alimentación, seguridad alimentaria y nutricional: logros y desafíos de Uruguay. INDA, MTSS, Facultad de Ciencias de la UdelaR, & FAO.

INE. (2018a). Anuario Estadístico Nacional 2018.

INE. (2018b). Encuesta Continua de Hogares (ECH) - Series Históricas 2006 - 2017. Disponible en: [www.ine.gub.uy](http://www.ine.gub.uy) (Accedido en Noviembre 2018).

INE. (2018c). Información censal. Disponible en: [www.ine.gub.uy/censos2](http://www.ine.gub.uy/censos2) (Accedido en Noviembre 2018).

Intendencia de Montevideo. (2013). Compromiso para el Trabajo Conjunto por una Alimentación Adecuada.

MGAP. (2014). Censo General Agropecuario 2011: Resultados Definitivos.

MIDES. (2016). Diálogo Social - Propuesta para la creación de una Política de Estado para alcanzar el ejercicio pleno del Derecho a la Alimentación Adecuada en la población uruguaya.

MIDES. (2018a). Encuesta Nacional de Salud, Nutrición y Desarrollo Infantil (ENDIS) - Informe de la Segunda Ronda. MIDES, INE, INAU, MSP, & MEC.

MIDES. (2018b). Buenas Prácticas en ICEAN en Centros de Primera Infancia.

MIDES. (2019). Evaluación del estado nutricional de niños y niñas participantes de Plan Caif año 2017. MIDES, & INAU.

Monteiro, C. A. (2010). The big issue is ultra-processing [Commentary]. World Nutrition, 1(6), 237–269.

MSP, MIDES, RUANDI, & UNICEF. (2011). Encuesta Nacional sobre estado nutricional, prácticas de Alimentación y Anemia en niños menores de dos años, usuarios de servicios de salud de los subsectores público y privado del Uruguay (ENAyA).

MSP. (2013). Segunda encuesta nacional de factores de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles.

MSP. (2016). Guía Alimentaria para la población uruguaya.

ODA-Udelar. (2018). Elaboración de propuesta sobre la Ley Marco por el Derecho a la Alimentación.

OPP & MIDES. (2018). Reporte Uruguay 2017.

OPS. (2015). Alimentos y bebidas ultraprocesados en América Latina: tendencias, efecto sobre la obesidad e implicaciones para las políticas públicas.

Pérez-Escamilla, R., Gubert, M. B., Rogers, B., & Hromi-Fiedler, A. (2017). Food security measurement and governance: Assessment of the usefulness of diverse food insecurity indicators for policy makers. *Global Food Security*, 14, 96–104.